

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

Este rubro se integra con los recursos disponibles, depósitos bancarios que representan el monto de efectivo disponible, como se muestra a continuación:

Concepto	2021	2020
Bancos/Tesorería	3,752,110.44	2,782,767.19
<b>Total</b>	<b>3,752,110.44</b>	<b>2,782,767.19</b>

Los saldos correspondientes a la cuenta Bancos/Tesorería al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, por un importe de **3 millones 752 mil 110 pesos y 2 millones 782 mil 767 pesos** respectivamente, se refieren a los recursos propios del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, así como los recursos asignados de origen Municipal.

**Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

Se refiere a los importes de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, integrándose por: cuentas por cobrar (anticipos de sueldos por cobrar, saldos menores por depurar y subsidio al empleo por aplicar) y deudores por cobrar (gastos por comprobar), por los cuales se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre (Corto Plazo).

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen a su valor histórico y se detallan a continuación:

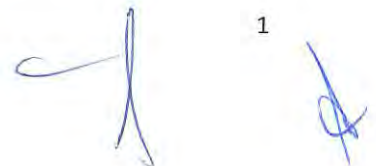
Concepto	2021				2020
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total	
Cuentas por Cobrar a Corto plazo	890.74	0.00	0.00	890.74	129.59
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>890.74</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>890.74</b>	<b>129.59</b>

**Bienes Muebles**

Los bienes muebles adquiridos son propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla y coadyuvan al mejor desempeño de las actividades a cargo de las Dependencias, para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, está conformado por:



1





Concepto	2021	2020
Muebles de Oficina y Estantería	590,001.10	590,001.10
Equipo de Cómputo y tecnologías de la información.	779,943.59	779,943.59
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	1,446,267.86	1,446,267.86
Equipos y Aparatos Audiovisuales	42,571.27	42,571.27
Aparatos Deportivos	1,893,654.32	1,893,654.32
Cámaras fotográficas y de video	68,486.24	68,486.24
Otros mobiliarios y equipos educacional y recreativo	23,796.37	23,796.37
Vehículos y equipo terrestre	1,310,990.00	1,310,990.00
Otros Equipos de Transporte	192,199.94	192,199.94
Equipo de Defensa y Seguridad	16,008.00	16,008.00
Maquinaria y Equipo Industrial	880,152.94	880,152.94
Equipo de Comunicación y telecomunicación	15,081.16	15,081.16
Herramienta y máquinas-herramienta	422,650.24	422,650.24
Otros Equipos	1,167,944.83	1,167,944.83
<b>Total</b>	<b>8,849,747.86</b>	<b>8,849,747.86</b>

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición.

### Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos son propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla y coadyuvan al mejor desempeño de las actividades a cargo de las Dependencias, para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, está conformado por:

Concepto	2021	2020
Licencias informáticas e intelectuales	18,432.40	18,432.40
<b>Total</b>	<b>18,432.40</b>	<b>18,432.40</b>

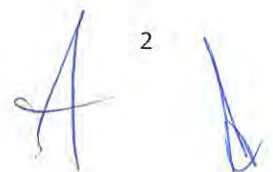
### Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes

Representa el monto de las depreciaciones, deterioros y amortizaciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla utilizó las tasas de depreciación establecidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, en cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual, por lo que el saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre 2020 se mantiene en **3 millones 335 mil 279 pesos y 3 millones 138 mil 962 pesos**, derivado de que el Instituto Municipal del Deporte de Puebla realiza la depreciación y amortización de forma mensual.



A 2



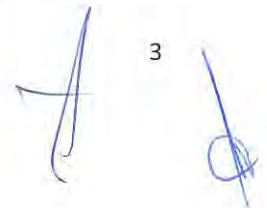
### Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual

Concepto Generales	Años de vida útil	Porcentaje de depreciación anual
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>Equipo de Transporte</b>		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20
Equipo Aeroespacial	5	20
Equipo Ferroviario	5	20
Embarcaciones	5	20
Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>		
	*	*
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10
<b>Activos Biológicos</b>		
Bovinos	5	20
Porcinos	5	20
Aves	5	20
Ovinos y Caprinos	5	20
Peces y Acuicultura	5	20
Equinos	5	20
Especies Menores y de Zoológico	5	20
Árboles y Plantas	5	20
Otros Activos Biológicos	5	20

\*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía.



3





**Pasivo**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Este rubro se refiere a obligaciones factibles de pago que se encuentran respaldadas con el saldo de la cuenta de Efectivo y Equivalentes.

Las cuentas por pagar a corto plazo presentan un saldo al 30 de junio de 2021 por la cantidad de **456 mil 501 pesos**, cuyo importe a su totalidad tiene vencimiento de 30 días.

Por otra parte, las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2020 presentan un saldo de **2 millones 776 mil 795 pesos**.

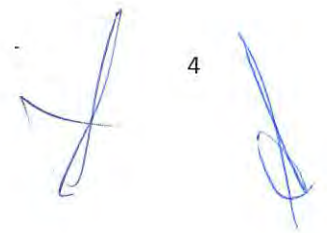
Las obligaciones con proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios se registran en las cuentas por pagar, las cuales se encuentran identificadas de acuerdo a su fecha de vencimiento hasta en 365 días.

En el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a Corto Plazo representa el monto de las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal del Instituto.

Concepto	2021					Total	2020
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	253,019.76	0.00	0.00	0.00	253,019.76	398,735.58	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,862,824.54	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	203,481.45	0.00	0.00	0.00	203,481.45	515,235.59	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Total</b>	<b>456,501.21</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>456,501.21</b>	<b>2,776,795.71</b>	



4



## Ingresos y Otros Beneficios

### Ingresos de Gestión

Comprende los derechos y productos que derivan de las actividades propias del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, se registran en cuentas de resultados a su valor nominal cuando se recibe el recurso, como se muestra a continuación:

Concepto	2021	2020
Derechos	11,045.00	1,351,974.35
Productos	5.13	283.80
<b>Total</b>	<b>11,050.13</b>	<b>1,352,258.15</b>

### Derechos

Se establece en la Ley de Ingresos vigente y se refiere al uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Instituto Municipal del Deporte de Puebla; el cobro realizado en este rubro al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 fue por un importe de **11 mil 50 pesos y 1 millón 352 mil 258 pesos** respectivamente, como se detalla a continuación:

Concepto	2021	2020
Derechos por el uso de bienes de Dominio Público	11,045.00	1,351,974.35
<b>Total</b>	<b>11,045.00</b>	<b>1,351,974.35</b>

### Productos

Es el importe recaudado de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que presta el Instituto Municipal del Deporte de Puebla en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento de efectivo del sector público como resultado de sus operaciones normales, rubro que al 30 de junio de 2021 presentó un importe de **5 pesos** y al 31 de diciembre de 2020 un importe de **283 pesos**, lo anterior de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal aplicable.






**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.**

Corresponde al importe de los ingresos del Instituto Municipal del Deporte de Puebla por concepto de participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Comprende al importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

El ingreso por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 refleja un saldo de **13 millones 356 mil 717 pesos y 27 millones 915 mil 195 pesos.**

Concepto	2021	2020
Subsidios	13,356,717.00	27,915,195.32
<b>Total</b>	<b>13,356,717.00</b>	<b>27,915,195.32</b>

**Gastos y Otras Pérdidas**

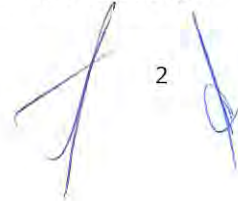
**Gastos de Funcionamiento**

Los Gastos de Funcionamiento se componen de las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2021	2020
Servicios Personales	5,929,006.03	17,974,865.05
Materiales y Suministros	658,008.60	3,223,223.24
Servicios Generales	1,917,043.63	4,813,029.66
<b>Total</b>	<b>8,504,058.26</b>	<b>26,011,117.95</b>

**Servicios Personales**

Forman parte de este capítulo las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, tales como: sueldos, honorarios asimilables a sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, así como otras prestaciones derivadas de

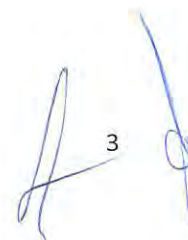
una relación laboral de carácter permanente o eventual, como se detalla a continuación:

Concepto	2021	2020
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,753,480.87	11,910,939.23
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	33,180.95	1,600,722.36
Seguridad Social	1,057,720.61	4,263,836.14
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	84,623.60	199,367.32
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>5,929,006.03</b>	<b>17,974,865.05</b>

### **Materiales y Suministros**

Este rubro está conformado por las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla para el desempeño de sus actividades institucionales, al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, se devengaron los siguientes importes:

Concepto	2021	2020
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	20,655.11	251,305.07
Alimentos y Utensilios	20,690.84	67,715.08
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	290.86	847.40
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	236,133.30	2,030,248.86
Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio	220,494.12	579,411.41
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,540.98	52,652.39
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	58,733.90	51,032.02
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	92,469.49	190,011.01
<b>Total</b>	<b>658,008.60</b>	<b>3,223,223.24</b>



### Servicios Generales

En este rubro están consideradas las prestaciones de servicios contratados con particulares o instituciones del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades vinculadas con la función pública, aplicándose al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 un importe de, en las partidas que se enuncian a continuación:

Concepto	2021	2020
Servicios Básicos	379,027.84	877,331.55
Servicios de Arrendamiento	68,664.18	201,482.03
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	183,632.03	790,950.29
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	67,463.24	104,586.04
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y de Conservación	215,297.86	854,144.75
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,567.00	4,999.60
Servicios de Traslado y Viáticos	12,145.66	40,907.54
Servicios Oficiales	0.00	10,234.20
Otros Servicios Generales	987,245.82	1,928,393.66
<b>Total</b>	<b>1,917,043.63</b>	<b>4,813,029.66</b>

### Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo comprende los recursos destinados, en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, que al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 consideran los siguientes montos:

Concepto	2021	2020
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>1,573,309.97</b>	<b>5,552,153.31</b>
Ayudas Sociales a Personas	1,573,309.97	5,552,153.31
<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	<b>2,450.02</b>
Donativos a entidades federativas	0.00	2,450.02
<b>Total:</b>	<b>1,573,309.97</b>	<b>5,554,603.33</b>



### Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Las erogaciones realizadas por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores se registran como Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, los importes registrados al 30 de junio 2021 y al 31 de diciembre 2020, se detallan de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	196,317.42	380,309.48
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>196,317.42</b>	<b>380,309.48</b>



5

## NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

### Patrimonio

Este rubro representa la diferencia del activo y pasivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

La cuenta de Patrimonio refleja los siguientes saldos:

Concepto	2021	2020
<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>3,757,765.63</b>	<b>3,757,765.63</b>
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3,757,765.63	3,757,765.63
<b>Patrimonio Generado</b>	<b>5,071,634.68</b>	<b>1,977,553.20</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,094,081.48	-2,678,577.29
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,977,553.20	4,656,130.49
<b>Total:</b>	<b>8,829,400.31</b>	<b>5,735,318.83</b>

### Patrimonio Contribuido

Se compone de las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan el Patrimonio del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

### Patrimonio Generado

Es la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, el cual al 30 de junio de 2021 alcanzó la suma de **5 millones 71 mil 634 pesos**, los principales movimientos que integraron dicho importe son los siguientes:


- **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes al 30 de junio de 2021 el Instituto Municipal del Deporte de Puebla presentó un monto de **3 millones 94 mil 81 pesos**.

Los Ingresos y Gastos se explican en las Notas al Estado de Actividades.

- **Resultado de Ejercicios Anteriores**

Esta cuenta muestra los resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores, que presentó un monto de **1 millón 977 mil 553 pesos**.





## NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Tienen por objeto proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Sirven de base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

La estructura del Estado de Flujos de Efectivo incluye los rubros por actividades de:

- Operación
- Inversión
- Financiamiento

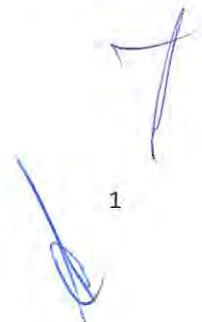
Concepto	2021	2020
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,746,009.37	437,261.38
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00	-91,728.96
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-2,776,666.12	-3,001,568.53
<b>Total:</b>	<b>969,343.25</b>	<b>-2,656,036.11</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:</b>	<b>969,343.25</b>	<b>-2,656,036.11</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

### Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación representa el resultado de la gestión del ejercicio fiscal, es decir la diferencia entre el origen de los recursos (ingresos) y la aplicación de los mismos (gastos), los cuales se detallan en las Notas al Estado de Actividades, importes que al 30 de junio de 2021 es de **3 millones 746 mil 9 pesos** y al 31 de diciembre de 2020 es de **437 mil 261 pesos**, respectivamente.

### Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión, representa la diferencia de los recursos que se obtienen por la disposición de activos y por la adquisición de activos de larga duración.

### Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, se efectúan con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, se presentan dentro del Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión y se reflejan en los siguientes rubros:

a) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla durante los ejercicios fiscales 2021 y 2020, no llevo a cabo adquisiciones de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

b) Bienes Muebles, integrados como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2021	2020
<b>Origen</b>	0.00	0.00
<b>Subtotal:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Aplicación</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	50,978.16
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	7,237.24
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	15,081.16
	<b>0.00</b>	<b>73,296.56</b>
Otras Aplicaciones de Inversión (Activos Intangibles)	0.00	18,432.40
<b>Subtotal:</b>	<b>0.00</b>	<b>91,728.96</b>
<b>Total Aplicación:</b>	<b>0.00</b>	<b>91,728.96</b>

### Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento, representa el resultado de la diferencia de los recursos que provienen principalmente del endeudamiento y el recurso que se aplica para su disminución.

Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 ascienden a **2 millones 776 mil 666 pesos** y **3 millones 1 mil 568 pesos** respectivamente.







### Efectivo y Equivalentes

Concepto	2021	2020
Bancos/Tesorería	3,752,110.44	2,782,767.19
Inversiones Temporales	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>3,752,110.44</b>	<b>2,782,767.19</b>

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo: **969,343.25**

El concepto de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo cuyo importe al 30 de junio de 2021 asciende a **969 mil 343 pesos**, el cual se determina por la variación entre el saldo final menos el saldo inicial del ejercicio de la cuenta de Efectivo y Equivalentes, se refiere a los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2021	2020
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios</b>	<b>3,094,081.48</b>	<b>-2,678,577.29</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	651,927.89	3,115,838.67
Depreciación	187,101.24	378,773.45
Amortización	9,216.18	1,536.03
Incremento en las provisiones	456,501.21	2,776,795.71
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	890.74	129.59
Partidas extraordinarias	0.00	41,136.93




**Cuentas de Orden.**

En las cuentas de orden se registran los movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

**Cuentas de Orden Contables.**

En estas se registran los eventos que, si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y los resultados del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales.

En esta categoría se considera la siguiente cuenta:

Concepto	Importe
VALORES	No se cuenta con valores vigentes que informar
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	No se cuenta con obligaciones que informar
AVALES Y GARANTÍAS	No se tienen depósitos o garantías de ningún tipo
JUICIOS	No existen juicios legales que informar
CONTRATOS POR CONSTRUCCIÓN	El Instituto no realiza contratos de construcción
BIENES CONCESIONADOS	El Instituto no ha otorgado bienes en comodato

**Cuentas de Orden Presupuestarias**

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se subdividen en:

**a. Ley de Ingresos**

Estas cuentas tienen por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período y se conforman como a continuación se detalla:

Conceptos
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada







En este rubro se registran: la **Ley de Ingresos Estimada** que incluye los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; **Ley de Ingresos por Ejecutar** que incluye las modificaciones de la Ley Estimada así como el registro de los ingresos devengados; **Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada** que representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas; **Ley de Ingresos Devengada** que representa los derechos de cobro de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; **Ley de Ingresos Recaudada**, la cual registra el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los conceptos aprobados en Ley.

**b. Presupuesto de Egresos.**

Estas cuentas tienen por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo y se conforman como a continuación se detalla:

<b>Conceptos</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

En este rubro se registran: el **Presupuesto de Egresos Aprobado**, el cual registra el importe de las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Cabildo Municipal en la Ley de Egresos; **Presupuesto de Egresos por Ejercer**, representa el Presupuesto de Egresos Aprobado y sus adecuaciones menos el presupuesto comprometido; **Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado**, **Presupuesto Comprometido**, refleja la aprobación de un instrumento jurídico que formaliza la relación jurídica para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras, derivado de contratos celebrados por los entes ejecutores y que a su vez representan una obligación de pago por inversión pública, reflejada en el pasivo circulante, misma que se encuentra respaldada en las respectivas cuentas bancarias; **Presupuesto de Egresos**

**Devengado**, que representa el monto de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; **Presupuesto de Egresos Ejercido** que representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar y finalmente la cuenta de **Presupuesto de Egresos Pagado** que considera la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.





## 1. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Instituto Municipal del Deporte de Puebla a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## 2. Panorama Económico y Financiero

Durante el periodo que abarcan los presentes Estados Financieros, los presupuestos se apegaron a los programas preestablecidos y a su importe asignado en el techo financiero, pero también considerando las necesidades extraordinarias que han ido surgiendo en el transcurso del tiempo y adecuando las mismas para que fueran cubiertas en la medida de lo posible, sin descuidar las tareas fundamentales del Instituto, y todo esto se tradujo en un beneficio para la misma Entidad Gubernamental.

## 3. Autorización e Historia

- a) El Instituto Municipal del Deporte de Puebla fue creado mediante decreto expedido el día 22 de noviembre de 2006.
- b) El Instituto Municipal del Deporte de Puebla durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2021, no presento cambios en su estructura.

## 4. Organización y Objeto Social

### a) Objeto Social

Con base en el Artículo 1 del DECRETO del Congreso del Estado, por el cual se crea en el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, tiene las siguientes funciones:

Garantizar el fomento del deporte y la cultura física, mediante el impulso de las políticas públicas en materia deportiva, así como promover la difusión de la cultura física y del deporte, valiéndose de los medios, infraestructura y recursos que le sean asignados, bajo la premisa de valorar al deporte como una herramienta necesaria en la consecución del desarrollo social.

### b) Principal Actividad

Promover y ejecutar políticas públicas del deporte y la cultura física en el Municipio

### c) Ejercicio Fiscal

Conforme al postulado del Período Contable inciso b), el cual nos señala que "en lo relativo a la contabilidad gubernamental el período relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos"; y el inciso e), el cual indica que "para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que estos signifiquen la ejecución de un cierre".

### d) Régimen Jurídico

Persona Moral sin Fines de Lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Marco Normativo

### Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

Párrafo reformado DOF 24-10-1942, 10-02-1944



XXVIII. Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional;

Fracción recorrida (antes fracción XXX) por derogación de fracciones XXV y XXVI DOF 20-08-1928. Derogada DOF 06-12-1977. Adicionada DOF 07-05-2008. Reformada DOF 29-01-2016

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Párrafo reformado DOF 10-02-2014 Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;

IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios;

Fracción reformada DOF 19-01-2018

Artículo 6.- El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Los miembros del consejo y del comité no recibirán remuneración alguna por su participación en los mismos.

Artículo 7.- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

Ley de Coordinación Fiscal

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios



Ley General de Responsabilidades Administrativas

Legislación Local

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley Orgánica Municipal

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla

Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Código Reglamentario para el Municipio de Puebla

e) En cuanto a las obligaciones en materia de contribuciones que el Instituto Municipal del Deporte de Puebla se encuentra obligado a cumplir, es lo siguiente:

1. Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto sobre la renta retenido por salarios
2. Presentar la declaración anual del Impuesto sobre la Renta donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.
3. Presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta donde informen sobre las retenciones de trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
4. Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto sobre la renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
5. Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto al valor agregado.
6. Entero de las aportaciones de seguridad social.
7. Presentar las declaraciones y pagos mensuales del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del Estado de Puebla.

f) Estructura organizacional básica

La estructura del Municipio está establecida con base en la Ley Orgánica Municipal y los reglamentos interiores respectivos, siendo la siguiente:



ORGANIGRAMA GENERAL





- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

Actualmente el Instituto Municipal del Deporte no participa en fideicomisos ni análogos.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) A partir del 1 de enero de 2013 el Instituto Municipal del Deporte se encuentra aplicando la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales; integre el ejercicio presupuestario con la operación contable, permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera; genere en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas, y facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- c) Los postulados básicos representan el marco de referencia para unificar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se constituyen en el sustento técnico Contabilidad Gubernamental.
- 1.- Sustancia económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
  - 2.- Entes Públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
  - 3.- Existencia permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
  - 4.- Revelación suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
  - 5.- Importancia Relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
  - 6.- Registro e Integración Presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
  - 7.- Consolidación de la Información Financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
  - 8.- Devengo Contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
  - 9.- Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
  - 10.- Dualidad Económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
  - 11.- Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
- d) Como normatividad supletoria, el Instituto se apeg a los reglamentos emitidos tanto por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como a los propios reglamentos del Instituto Municipal del Deporte.
- e) En el ámbito de la implementación de la armonización contable por el Instituto, se informa que el proceso comenzó desde el ejercicio 2012 tomando como base toda la normatividad aplicable y comenzando su aplicación práctica a partir del 1 de Enero de 2013. Esto implicó la identificación de las cifras de los últimos Estados Financieros del 2012 con las nuevas políticas de la armonización contable, para así poder establecer un parámetro de comparación entre un ejercicio y otro, y se continuo este proceso en los años 2014 y subsecuentes.





- f) Los formatos de los reportes de Estados Financieros Armonizados, principalmente en su estructura básica, se apegan a los formatos que publica el Consejo Nacional de Armonización Contable. Toda la información que se presenta en los mismos se encuentra debidamente registrada en el Sistema de Contabilidad SAP Business One, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio: En el caso de los bienes inmuebles el Instituto no cuenta con bienes inmuebles a su nombre. En cuanto a los bienes muebles del Instituto sufren depreciación, por lo que no requieren actualización sin embargo los adquiridos en el año 2012 y años anteriores no se deprecian debido a que su registro contable se consideró como gasto al 100% todos los pasivos son cubiertos a corto plazo, el patrimonio del Instituto está conformado por la incorporación de los bienes muebles, por lo que no son actualizados.
- b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: En el inventario de almacenes el método de valuación es del costo de lo adquirido.
- e) Beneficios a empleados: Los empleados cuentan con las prestaciones de ley que incluyen seguridad social y fondo de vivienda.
- f) Provisiones: No se tienen identificados estos conceptos para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- g) Reservas: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- i) Reclasificaciones: Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes a la Cuenta Pública de cada periodo y observando lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Situación que no se ha presentado en el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- j) Depuración y cancelación de saldos: En apego al documento denominado Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, se realizaron ajustes al registro de la Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, cancelando los montos de la depreciación de los bienes adquiridos de 2012 y años anteriores, y considerando únicamente la depreciación de los bienes de 2013 y posteriores.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo

No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

## 8. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
- En relación al porcentaje de vida útil de los bienes del Instituto Municipal del Deporte de Puebla se utilizan los Lineamientos establecidos por el CONAC, llamados "Guía de vida útil estimada y % de depreciación" y el valor de desgaste por el que se optó en el Instituto es de 0.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

- El Instituto Municipal del Deporte de Puebla no tiene cuentas bancarias ni pasivos en otras divisas, por lo que no existen riesgos de este tipo.
  - En relación a las inversiones financieras, no se realizaron inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:
- No se han presentado otras circunstancias para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
- No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
- No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Variaciones en el activo: En el Instituto Municipal del Deporte de Puebla no se han presentado variaciones en el Activo.

- a) Inversiones en valores: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) El Instituto no pertenece a ningún tipo de fideicomiso.

## 10. Reporte de la Recaudación

- a) Durante el presente Ejercicio Fiscal, el Instituto ha reportado el siguiente comportamiento de los ingresos, mostrando la distribución de recaudación de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos, y de conformidad con la norma emitida por el CONAC NOR\_01\_09\_001:

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	11,045.00	11,045.00	11,045.00	11,045.00
Productos	0.00	5.13	5.13	5.13	5.13
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,859,794.00	1,816,000.00	23,675,794.00	13,356,717.00	13,356,717.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>21,859,794.00</b>	<b>1,827,050.13</b>	<b>23,686,844.13</b>	<b>13,367,767.13</b>	<b>13,367,767.13</b>



- b) Durante el presente Ejercicio Fiscal, el Instituto ha reportado el siguiente comportamiento de los ingresos, mostrando la distribución de recaudación de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Fuente de Financiamiento el cual en el Estado Analítico de Ingresos no reporta los mismos montos que se detallan en la Clasificación Económica por Rubro de Ingresos ya que de conformidad con la norma emitida por el CONAC NOR\_01\_09\_001; en el Clasificador por Fuente de Financiamiento en la desagregación de **"Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado"** no contiene el rubro de "Derechos". El Instituto Municipal del Deporte de Puebla es un organismo paramunicipal que recauda ingresos por el Uso de Espacios deportivos de conformidad con la Ley de Ingresos considerándose como un cobro por "Derechos".

Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.00		
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	21,859,794.00	1,816,005.13	23,675,799.13	13,356,722.13	13,356,722.13
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	5.13	5.13	5.13	5.13
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,859,794.00	1,816,000.00	23,675,794.00	13,356,717.00	13,356,717.00
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>21,859,794.00</b>	<b>1,816,005.13</b>	<b>23,675,799.13</b>	<b>13,356,722.13</b>	<b>13,356,722.13</b>

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa que el Instituto no tiene Deuda Pública.

### 12. Calificaciones otorgadas

Al no tener deuda, el Instituto no tiene calificaciones crediticias.

### 13. Proceso de Mejora

- a) Las políticas de control interno van ligadas a los manuales de organización y procedimiento del Instituto, así como su reglamento interno.




- b) En el Instituto Municipal del Deporte de Puebla se lleva a cabo el control presupuestario con el documento denominado "Presupuesto Basado en Resultados" el cual aparte de controlar sirve también como método de evaluación de todas las tareas y programas realizados, tanto a nivel presupuestal, financiero y de desempeño.

#### 14. Información por Segmentos

No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla determina de efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el sistema SAP BUSINESS ONE dentro del mes de Diciembre y/o periodo de cierre, siguiendo los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Sin embargo, no se han efectuado ajustes pues no se han dado el caso en el que se presenten diferencias.

#### 16. Partes Relacionadas

No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

#### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC al transcribir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

